

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

22660 ACUERDO de 13 de septiembre de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Magistrado en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de septiembre de 1989, ha acordado anunciar concurso para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Magistrado, con destino en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Cantabria, Castilla y León, País Vasco y La Rioja (una plaza para cada Tribunal).

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresados en la misma por el turno de juristas de reconocida competencia hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de las plazas anunciadas en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos de Derecho Civil, Foral o Especial, propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid, o remitidas a dicho Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o que no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Cuarta.—Los destinados para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha del nombramiento para las mismas.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

22661 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se modifican los Tribunales calificados, titular y suplente, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno libre. Provincia de examen: Oviedo.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la renuncia del Secretario del Tribunal titular de Oficiales de Oviedo, así como del error en el primer apellido del Presidente de dicho Tribunal,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Nombrar a don Andrés Ramón Pérez Méndez, como Secretario del Tribunal titular de Oficiales de Oviedo, en sustitución de don Eusebio Carlos Jiménez Arroyo, y a doña María Camino Campuzano Tomé, como Secretaria del Tribunal suplente de Oficiales de Oviedo, en sustitución de don Andrés Ramón Pérez Méndez.

Rectificar el primer apellido del Presidente del Tribunal titular de Oficiales de Oviedo, quedando como sigue: «Presidente: Don Ramón Avelló Zapatero».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

22662 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos, como Auxiliares de Informática (Operadores de Ordenador), del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios centrales y periféricos del Ministerio, en los que se desarrollan funciones auxiliares de informática, entre otras las de Operador de Ordenador, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa moderna, y que no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado se pretende poder nombrar 10 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar 10 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para prestar sus servicios en los centrales y periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las funciones como auxiliares de informática (Operadores de Ordenador) serán, preferentemente, el manejo de los distintos dispositivos del ordenador, interpretación y desarrollo de los órdenes recibidos para su explotación correcta, control de la salida de los trabajos y transmisión al gestor o subgestor de sistemas de las anomalías físicas o lógicas observadas.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La realización de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, si bien, preferentemente, en horario de tarde.

Segunda.—Las pruebas de selección consistirán en contestar a un cuestionario sobre conocimientos de informática dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

Para el ejercicio de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.